

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Invita a un amigo 2018"

Promoción válida desde el 21 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 (ambos incluidos).

1.- ¿QUÉ ES INVITA A UN AMIGO?

Invita a un amigo es una promoción dirigida a todos los clientes de OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") con el objetivo de que estos clientes (en adelante, Padrinos) inviten a sus amigos y familiares (en adelante, "Ahijados") a abrir una Cuenta Corriente en Openbank.

Openbank entregará 40 euros en la Cuenta Corriente tanto del Padrino como del Ahijado, siempre que ambos cumplan las condiciones señaladas en el apartado 3 y 4 respectivamente.

2.- ¿COMO INVITAS A TUS AMIGOS?

Accede a la sección "Invita a un Amigo" desde la web:

1. Entra en el área de clientes y, en el menú desplegable de tu nombre, haz clic en "Invita a un amigo".
2. Haz clic en "Invitar" y te aparecerá una vista previa del mensaje que recibirás en el buzón de tu email con el código promocional.
3. Reenvíale este email a tu invitado. Él deberá introducir este código en el proceso de alta como nuevo cliente. Cada código es de uso único. Puedes invitar hasta a 10 amigos y familiares.

3.- REQUISITOS DEL PADRINO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

A) Podrán participar en la promoción y tendrán derecho al premio descrito en el Apartado 1 los clientes que cumplan los requisitos que a continuación se indican:

- Ser cliente de Openbank a 31 de diciembre 2018 (incluido).
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en situación operativa 'Activa' a 31 de diciembre de 2018, con cualquier grado de intervención que implique titularidad.
- El Padrino debe actuar diligentemente y enviar emails únicamente a personas que estuvieran interesadas en ser clientes de Openbank. Será causa de cancelación automática de la Promoción, el envío de forma masiva y fraudulenta de emails.

B) No tendrán derecho a premio:

- Los clientes no residentes en España.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Los clientes que realicen de forma masiva y fraudulenta el envío de emails.

4.- REQUISITOS DEL AHIJADO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

A) Podrán participar en la promoción y tendrán derecho al premio descrito en el Apartado 1 aquellos que cumplan los requisitos que a continuación se indican:

- Ser persona física, mayor de 18 años.
- No haber causado baja durante el periodo de la promoción, de 21 de junio al 31 de diciembre de 2018.
- Abrir una Cuenta Corriente Open en Openbank como primer titular entre el 21 de junio de 2018 y el 31 de enero de 2019, ambos inclusive.
- Activar la Cuenta Corriente Open con el envío de toda la documentación necesaria e ingresar al menos 300 euros de saldo antes del 31 de enero de 2019.
- Incluir el código promocional indicado en el email que relaciona Padrino y Ahijado en el apartado “código promocional” del formulario de alta de la Cuenta Corriente Open.
- Mantener un saldo de al menos 300 € en la Cuenta Corriente Open durante los seis meses siguientes al alta en la promoción. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente ahijado, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el premio, autoriza a Openbank a adeudar en las cuentas corrientes abonadas de Padrino y Ahijado, o si carecieran de saldo suficiente en las mismas, en cualquier otra cuenta corriente o cuenta de ahorro en la que fueran Titular, un importe de hasta 40€. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el abono de los 40€ por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 180 días.

B) No tendrán derecho a premio:

- Los clientes no residentes en España.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada dentro del periodo establecido a tal efecto.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Esta campaña es incompatible con cualquier otra promoción de captación de Openbank, con la Cuenta de Ahorro Bienvenida y con la Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO DE LA PROMOCIÓN.

Openbank abonará 40 euros en la Cuenta Corriente tanto del Padrino como del Ahijado, siempre que ambos cumplan las condiciones indicadas en las presentes Bases:

- Como Padrino de Openbank recibirás 40 € en la Cuenta de Corriente por cada uno de los Ahijados al mes siguiente de que el Ahijado haya cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes Bases, hasta un máximo de 10 Ahijados.
- Como Ahijado de Openbank recibirás 40 € en la Cuenta Corriente. Un Ahijado, una vez convertido en cliente de Openbank, puede ser padrino de otros nuevos clientes.

6.-RECLAMACIONES.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de abril de 2019. Las reclamaciones podrán hacerse por teléfono (901 247 365 / 91 177 33 10) o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

7.- FISCALIDAD.

La entrega del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario en metálico, sometido a retención del 19% a practicar por el Banco. El cliente recibirá el abono del importe neto, una vez deducida la retención. El cliente deberá declarar el importe íntegro del incentivo en la base del ahorro de su IRPF, deduciendo de la cuota la retención soportada.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.